



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°. 523 -2014-A/MDP

Pangoa, 02 JUN 2014

VISTO: El Informe Legal N° 109-2014-ALE/MDP, del Asesor Legal Externo, que recomienda declarar consentida la Resolución de Contrato y ejecutar cada una de las cláusulas señaladas en la Resolución de Alcaldía N°370-2014-A/MDP y publicar en el portal SEACE; en atención al Informe N° 367-2014-UASA/MDP del Jefe de la Unidad de Abastecimiento.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad son los órganos de gobierno local promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico, sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regula las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II, VIII del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 370-2014-A/MDP, de fecha 04 de abril del 2014, se declara la Resolución del Contrato N° 047-2013-GM/MDP Contrato de Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración de Estudio a nivel de Perfil: Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el distrito de Pangoa – Satipo – Junín; suscrito con el CONSORCIO CUBA VIDAURRE;

Que, con Informe Legal N° 109-2014-ALE/MDP de Asesoría Legal, recomienda declarar consentida la Resolución de Alcaldía N°370-2014-A/MDP, emitido con fecha 04 de abril del 2014; la misma que no ha sido impugnada ante esta Municipalidad, tal como lo establece el Art. 207° de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444, en consecuencia, al no haber sido cuestionada la referida Resolución en el plazo que establece la Ley, ésta ha quedado firme;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR CONSENTIDA la Resolución de Alcaldía N°370-2014-A/MDP, de fecha 04 de abril del 2014; en virtud al Art. 207° de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444, y en merito a los considerandos expuestos.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración, remitir copia de la documentación al Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, para su conocimiento y fines de Ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el estricto cumplimiento del presente acto resolutivo al Gerente Municipal, Sub Gerente de Administración, Sub Gerente del DUR, Asesoría Legal, Jefe de la Unidad de Abastecimientos y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, de acuerdo a normas legales vigentes y la opinión legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Miguel A. Egoan Martínez
ALCALDE

329

INFORME LEGAL N° 109-2014-ALE/MDP

A : ARQ. HECTOR PABLO PALOMINO GARCIA
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : REMISION DE INFORMACION – EXPEDIENTE N° 834

REFERENCIA : INFORME N° 367-2014-UASA/MDP

DE : ABOG. ROOSEVELT RAMOS REYMUNDO
ASESOR LEGAL EXTERNO

FECHA : PANGO, 28 DE MAYO DEL 2014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
GERENCIA	
RECIBIDO	
28 MAY 2014	
HORA: 8.55	FOLIO: 08
EXP: 834-B	FIRMA: 

Mediante la presente es grato saludarlo y en atención al documento de la referencia, suscrito por el Lic. Jhonatan Gamarra Oscanoa – Jefe de Abastecimiento – quien informa respecto a la Resolución del Contrato N° 047-2012-GM/MDP Contrato de Servicio para la Elaboración de Estudio a Nivel de Perfil “Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Distrito de Pangoa”, suscrito con el Consorcio Cuba Vidaurre; se realiza el análisis siguiente :

Primero .- La Resolución de Contrato N° 047-2012-GM/MDP Contrato de Servicio para la Elaboración de Estudio a Nivel de Perfil “Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Distrito de Pangoa”, suscrito con el Consorcio Cuba Vidaurre, ha sido notificado y publicado en el portal del seace, entonces procesalmente se tiene (15) días para presentar medio impugnatorio y no haber impugnado por el Consorcio Cuba Vidaurre implica su conformidad con lo resuelto; por lo que se debe proceder a emitir una Resolución de Alcaldía dando por consentida la Resolución del Contrato y ejecutar cada una de las cláusulas señaladas en la Resolución de Alcaldía N° 370-2014-A/MDP y publicar en el portal del seace.

Segundo .- Proceder al Procedimiento de Aplicación de Sanción ante el órgano Superior de Contrataciones con el Estado, por la causal de Incumplimiento de Contrato, contra el Consorcio Cuba Vidaurre.

Tercero .- Derivar los actuados al Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural para que emita Informe Técnico respecto del saldo que se tiene de Contrato N° 047-2012-GM/MDP Contrato de Servicio para la Elaboración de Estudio a Nivel de Perfil “Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Distrito de Pangoa”, suscrito con el Consorcio Cuba Vidaurre, para que informe la posibilidad de convocar otra empresa o asumirla por Administración Directa.

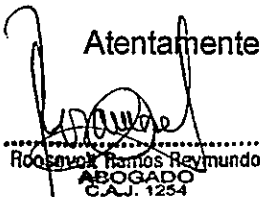
OPINION

1. Emitir una Resolución de Alcaldía dando por consentida la Resolución del Contrato y ejecutar cada una de las cláusulas señaladas en la Resolución de Alcaldía N° 370-2014-A/MDP y publicar en el portal del SEACE

PROVEIDO	
PASE A:	Secretaria
PARA:	Su atención
	

2. Proceder al Procedimiento de Aplicación de Sanción ante el órgano Superior de Contrataciones con el Estado, por la causal de Incumplimiento de Contrato, contra el Consorcio Cuba Vidaurre.
3. Derivar los actuados al Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural para que emita Informe Técnico respecto del saldo que se tiene de Contrato N° 047-2012-GM/MDP Contrato de Servicio para la Elaboración de Estudio a Nivel de Perfil "Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Distrito de Pangoa", suscrito con el Consorcio Cuba Vidaurre, para que informe la posibilidad de convocar otra empresa o asumirla por Administración Directa.

Atentamente


Roosevelt Ramos Reymundo
ABOGADO
C.A.J. 1254

ASESOR LEGAL EXTERNO



INFORME N° 367-2014-UASA/MDP

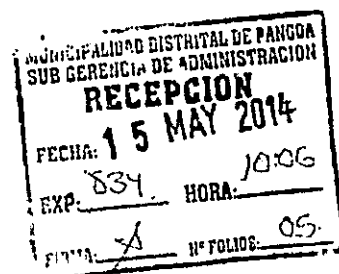
A : BACH/ADM. HUGO F. LAURA BONIFACIO
 Sub Gerente de Administración

DE : JHONATAN A. GAMARRA OSCANO
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

ASUNTO : REMISION DE INFORMACION

REF. : Informe N° 005-2014-HCKF-SEACE/MDP

FECHA : Pangoa, 14 de mayo de 2014.



Sirva el presente para dirigirme a Usted y a la vez saludarlo cordialmente, en atención al Documento de la Referencia COMUNICO que se dio cumplimiento con la publicación en el Portal del SEACE de la Resolución de Alcaldía N° 370-2014-A/MDP de fecha 04 de abril del 2014, donde se declara la Resolución del Contrato N° 047-2012-GM/MDP de la ADS N° 016-2012/CEP/MDP de fecha 25 de Junio del 2012, para la Contratación del Servicio para la Elaboración de Estudio a Nivel de Perfil: "Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Distrito de Pangoa - Satipo - Junín", suscrito con el CONSORCIO CUBA VIDAURRE.

Por lo tanto, si persiste la necesidad del servicio, el área usuaria deberá realizar los trámites respectivos.

Es cuanto informo a Usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

[Firma]
 H. A. Jhonatan A. Gamarra Oscar
 JEFE DE ABASTECIMIENTO

